





CAMINO AL AJUSCO 200 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA **DELEGACION TLALPAN** D.F. C.P. 14210 R.F.C. PFP920718FB2

# PEDIDO

**FECHA** DIA MES AÑO 03 HOJA No. 01 **DE01** No. DEL PEDIDO SECUENCIA COMPRADOR AÑO P-AD.I-013-17 PROFEPA P-ADJ-013-17 REQUISICION No.

RM/SSGT/Req-0262-2017

PROVEEDOR

SALVADOR RUÍZ FARÍAS AV. 5 DE MAYO No. 31 A-8 COLONIA BARRIO BELÉN DELEGACIÓN XOCHIMILCO CIUDAD DE MÉXICO C.P. 16070 Tel. 67149829, 56761309 y 21562245 E-mail: jardinerialasherberas@gmail.com

R.F.C. RUFS670322KP3

COTIZACIONES No O (REF) DE FECHA DIA MES AÑO



FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA. **DOCUMENTOS Y EMPAQUES** 

TRANSPORTE

DE LA EMPRESA

EFECTUAR ENTREGA EN:

OFICINAS DE LA PROCURADURÍA, UBICADAS EN CAMINO AL AJUSCO NO. 200, PISO 8 ALA NORTE, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO.

ALMACEN ENTREGAR BIENES A

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS **GENERALES Y TRANSPORTE** 

FECHA DE ENTREGA LIMITE AL

DIA MES AÑO

DE ACUERDO AL ANEXO DEL PRESENTE PEDIDO

CONDICIONES DE PAGO

CONDICIONES DE ENTREGA

20 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PROFEPA.

A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA

No. Y FECHA DE LA LICITACION

DIA MES AÑO

PARTIDA	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MACETAS Y MACETONES DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA PROFEPA. - JARDINERIA DE FIBRA DE VIDRIO, EN COLOR ROJO O CHOCOLATE (60x20x20). - CALABAZA NATURAL, DISTINTAS MEDIDAS ENTRE 30 Y 50cm DE DIAMETRO. - CANASTA DE MIMBRE OBSCURO, DE DIAMETRO DE 40-50cm Y 15-20cm DE ALTO APROXIMADAMENTE, CADA CANASTA CONTIENE ENTRE 2 Y 4 PLANTAS.	MIN MAX 1 1 16 24 10 16 37 59	SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO	165,000.00 800.00 1,500.00 650.00	MÍN         MÁX           165,000.00         165,000.00           12,800.00         19,200.00           15,000.00         24,000.00           24,050.00         38,350.00
	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN TERMINOS DEL ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTEDEL PRESENTE PEDIDO.				
	LA VIGENCIA DEL PEDIDO ES DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.				
	PARA LA PARTIDA 1, EL PAGO SE REALIZARÁ EN 10 EXHIBICIONES MENSUALES, A RAZÓN DE \$16,500.00 MÁS I.V.A. CADA UNA. PARA LAS PARTIDAS 2, 3 Y 4 EL PAGO SE REALIZARÁ CON FORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS.				
	EL MONTO MÍNIMO DE ESTE PEDIDO ES LA CANTIDAD DE: (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100M.N.) IVA INCLUIDO		5.		
	EL MONTO MÁXIMO DE ESTE PEDIDO ES LA CANTIDAD DE: (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO			IMPORTE	216,850.00 246,550.00
	El importe pactado es a precio fijo, el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los bienes objeto de este pedido, hasta el cumplimiento total de la vigencia del mismo.  NOTA: EL PROVEEDOR DEBERA EXHIBIR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO			I.V.A. TOTAL	34,696.00 39,448.00 251,546.00 285,998.00
- 1	ANTES DE 1.V.A.  ADQUISICIÓN AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCIÓN III y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.				7 1
OMPR	ADOR NOMBRE FIRMA Y FEORA AUTORIZACIONES NOMBRE FIRMA Y CARGO:	My	I CHOOL		Jahn L

DIA

MES

LIC. NAHUM CONZALEZ DIAZ SUBBIRECTOR DE ADQUISICIONES

**FECHA** DIA MES AÑO C.P. ADALBERTO LEGORRETA GUTIÉRREZ DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING GIVE LIC JORGE VALENCIA SANDOVAL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

YAZMÍN ADRIANA MARTÍNEZ PÉREZ SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTES

> VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES VARIAS AL REVERSO

## **OBSERVACIONES**

### GENERALIDADES

- 1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.
- 1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro. en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Articulo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Publico en vigor.
- 1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público
- 14 "FL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales despues de la recepción del pedido solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a erróres mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s),despues de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.
- 1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A, y para efectos del Articulo 32-D del Codigo Fiscal de la federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE), Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210. Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelanea paral plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

PARTIDA PRESUPUESTAL No. Y NOMBRE	35901 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN" 38201 "GASTOS DE ORDEN SOCIAL"
AUTORIZACION PARA INVERSION	No. OFICIO  FECHA DIA MES AÑO
AUTORIZACION PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO	No. OFICIO  FECHA DIA MES AÑO

- 1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido
- 1.5.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que debera constar en el pedido.
- 1.5.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sancion correspondiente
- 1.6 En ningun caso "EL PROVEEDOR" entregará articulos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURIA"
- 1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".
- 1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"
- 1.9 Una vez recibidos los bienes, se someteran a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".
- 1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Ademas se compromete a rembolsar a la "PROCURADURIA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

## 2.- MODIFICACION

- 2.1 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte porciento de los conceptos y volumenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su Reglamento de así requerirlo podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez porciento, de igual forma la "PROCURADURIA" podrá cancelar hasta un veinte porciento del total del pedido.
- 2.2 La \*PROCURADURIA\* dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte porciento de los conceptos.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL B. 12 FEL REPRESENTANTE ACREDITA SU REPRESENTAN' PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA CARGO **TELEFONO FECHA** DIA MES AÑO

- EMPAQUES

Los bienes deberan entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaie que garanticen a la "PROCURADURIA" que los bienes no sufran daño durante as maniobras de carga y descarga en el Almacen correspondiente, asi como almacenaje

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor ó caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación del mismo en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicara considerando la fecha inicialmente establecida.

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez dias naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURIA" la garantia, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada,por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del LVA, a favor de la "TESORERIA DE LA FEDERACIÓN", en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones La "PROCURADURIA" procederá a la rescisión del pedido.

# - PENA CONVENCIONAL

EL PROVEEDOR\* conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada dia natural de atraso, hasta por del 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de estric; casó en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciara el procedimiento de tescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURIA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado. 7.-RESPONSABILIDAD.-

El Proyeedor o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de alquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable

6. PEDUCTIVAS. Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el termino, el proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicaran directamente de lo facturado por los proveedores.

La "PROCURADURIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantia señalada en el punto 5 en los plazos señalados ;B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido: C) Cuando EL PROVEEDOR\* ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURIA"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspencion de pagos por autoridad competente. E) Cuando "EL PROVEEDOR\* no entreque los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una ó varias de estas Hipótesis. "LA PROCURADURIA" requenirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco dias hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este término "EL PROVEEDOR", no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento "LA PROCURADURIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

10 - CONCILACION

10. CONCILIACION
En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podr\(\frac{\pi}{a}\) iniciar ante la Secretar\(\frac{\pi}{a}\) de la Funci\(\frac{\pi}{a}\) P\(\frac{\pi}{a}\) liciar ante la Secretar\(\frac{\pi}{a}\) de la Secretar\(\frac{\pi}{a}\)

11.- FACTURACIÓN
11.1- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto , Descripcion completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.

11.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a travez del "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C." Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a traves de la forma de pago establecidad en la "PROCURADURIA"

# 12.- DECLARACION BAJO PROTESTA

- Yo \*EL PROVEEDOR\* declaró bajo decir protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en niguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Publico en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.
- 13.-Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURÍA" no otorgará anticipos.
- 14.-El pago se efectuará en moneda nacional, a traves de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cuál debera ser registrada por LA "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURIA los bienes y/o servicios objeto del pedido